PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1334041 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y HENRY DE JESUS ATENCIO ZABALETA

Contrato	**CO1.PCCNTR.1334041**
Objeto	Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA en la RED TECNOLOGÍA DE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE perfil de GESTIÓN LOGÍSTICA- DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR que ofrece el centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA en el departamento de Bolívar, así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera, en la elaboración y / o actualización de diseños curriculares, la asesoría en la formulación de planes de negocio, en el montaje de unidades productivas, seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación, en la prestación de servicios tecnológicos, en ejercicios de investigación aplicada,y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos
Contratista	**HENRY DE JESUS ATENCIO ZABALETA**
Valor del Contrato	***25.758.236***
C.D.P ***(No. y fecha)***	***2620 del 23 de enero de 2020***
C.R.P **(No. y fecha)**	***3920 del 04 de febrero de 2020***
Póliza No. **(entidad que la expide)**	***425-47-994000004532 expedida el 04 de febrero de 2020 aprobada el 04 de febrero de 2020.***
Plazo	***02 de marzo al 02 de septiembre del año 2020***.
Fecha de inicio	***02 de marzo de 2020.***
Fecha de Terminación	**02 de septiembre del año 2020.**
Supervisor	**VICTOR JAVIER CONSUEGRA CLAVIJO**

Entre los suscritos, **YENY LINEY ROMERO OCHOA**, domiciliado en la ciudad de Cartagena de Indias D. T y C, identificada con la C. de C. 43.153.515 de Medellín, quien en su calidad de Subdirectora del Centro de Comercio y Servicios Regional Bolívar, cargo en el que fue nombrada mediante la Resolución No. 1-0418 del 19 de Marzo de 2019 y Acta de Posesión No. 131 del 26 de marzo de 2019, actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 o la que la modifique, que en adelante se denomina EL SENA, y por la otra, **HENRY DE JESUS ATENCIO ZABALETA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73097831, persona natural quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, se procede a realizar la liquidación del contrato No. **CO1.PCCNTR.1334041** de 2020 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "*Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA en la RED TECNOLOGÍA DE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE perfil de GESTIÓN LOGÍSTICA- DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR que ofrece el centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA en el departamento de Bolívar, así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera, en la elaboración y / o actualización de diseños curriculares, la asesoría en la formulación de planes de negocio, en el montaje de unidades productivas, seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación, en la prestación de servicios tecnológicos, en ejercicios de investigación aplicada,y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos*"" **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($25.758.236) INCLUIDO IVA. TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. **CO1.PCCNTR.1334041** de 2020, hasta (02) de septiembre de 2020 contados a partir del 02 de marzo de 2020. **CUARTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el VICTOR JAVIER CONSUEGRA CLAVIJO el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **QUINTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.1334041, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$ 25.758.236
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 25.758.236
VALOR EJECUTADO	$ 25.635.578
VALOR POR EJECUTAR	$0,00
VALOR A REVERSAR	$ 122.658

Relación de Pagos del Contrato

Orden de Pago	Fecha	Valor
1	12/03/2020	3.311.773
2	08/04/2020	3.679.748
3	07/05/2020	3.679.748
4	29/05/2020	3.679.748
5	30/06/2020	3.679.748
6	31/07/2020	3.679.748
7	02/09/2020	3.679.748
8	02/10/2020	245.317

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta CORRIENTE O AHORROS No. 058070065089 del DAVIVIENDA, que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.1334041 de 2020, que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** Que debido a las diferencias en días desde el momento del registro

presupuestal del contrato a la fecha real de inicio para el cumplimiento de las obligaciones contractuales (fecha de suscripción de póliza). se ordena la reversión de estos valores ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y ocho PESOS M/CTE ($122.658). **CLÁUSULA TERCERA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma en Cartagena al 05 de agosto de 2021.

POR EL SENA

YENY LINEY ROMERO OCHOA

C. de C. 43.153.515
Subdirectora Centro de Comercio y Servicios
SENA Regional Bolívar

HENRY DE JESUS ATENCIO ZABALETA

C. de C. No. 73097831

Vbo. VICTOR JAVIER CONSUEGRA CLAVIJO
Supervisor del Contrato

royectó: Moises Vega Hernandez- Contratación
Revisó: Kelly Marrugo Caceres